

INF. DAI. N° 01/2014

INFORME DEL AUDITOR EMERGENTE DE LA AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE SERVICIOS ELECTRICOS DE TARIJA AL 31 DE DICIEMBRE 2013.

RESUMEN EJECUTIVO

El Informe del auditor N° INF. DAI. N° 01/2014 correspondiente al examen la Confiabilidad los Registros y Estados Financieros Consolidados de Servicios Eléctricos de Tarija, al 31 de diciembre de 2013, ha sido ejecutado en cumplimiento a los artículos 15 y 27 inciso e) de la Ley N° 1178 y POA de la gestión 2014 de la Dirección de Auditoría Interna.

El objetivo del presente examen es expresar una opinión independiente respecto a si los estados financieros Servicios Electricos de Tarija presentan confiablemente en todo aspecto significativo y de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 del 4 de marzo de 2005. La situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, las operaciones los flujos de efectivo, la evolución de patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestarias de gastos y los cambios en la cuenta ahorro inversión financiamiento.

El objeto está constituido por la revisión y análisis de las principales operaciones, los registros contables utilizados, la información financiera y toda la documentación proporcionada por Servicios Eléctricos de Tarija de Tarija, que se relaciona y sustenta los siguientes Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre del 2013:

- Balance General
- Estado analítico de Ingresos y Egresos
- Estado de evolución del Patrimonio.
- Estado de Flujo de Efectivo
- Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos
- Notas a los Estados Financieros

Como resultado del examen realizado emitimos una opinión con salvedades expuesta en los párrafos de opinión del Informe del Auditor N° INF. DAI. 01/2014 en sus acápites del 4 al 13, al haberse establecido desviaciones a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y limitaciones al alcance del trabajo, que no afectan de manera sustancial la presentación de los estados financieros.

Tarija, 31 de marzo de 2014